



CIRCULAR DE DIRECCIÓN 03/2018 PROCESO DE POSTULACIÓN A BECAS 2019

Santiago, septiembre de 2018

Señor(a) Apoderado(a):

Porque la solidaridad y la opción preferencial por los más pobres son características fundantes del estilo educativo que hemos recibido de San Leonardo Murialdo y dando cumplimiento a lo establecido en las leyes N° 19.532 de 1997, N° 19.979 de 2004 y el Decreto N° 196 de 2005, por medio de la difusión de la presente circular, se da inicio al **“Proceso de Postulación a Becas 2019”**.

La finalidad del otorgamiento de becas es apoyar, cooperar y subsidiar las obligaciones financieras de las familias cuya situación económica impida o dificulte el cumplimiento de éstas, favoreciendo la continuidad de los estudios de sus hijos, evitando la deserción escolar.

Estas becas están pensadas para los alumnos cuyas familias pasan por situaciones de apremio económico y confiamos en la honestidad de quienes postularán a este beneficio. Con todo, para asegurar la justicia y la probidad del proceso, los antecedentes entregados serán revisados exhaustivamente por una **“Comisión de Becas”** integrada por el **Trabajador Social, un delegado del equipo de administración, un delegado del equipo técnico-directivo, un delegado del Centro de Padres y Apoderados y el Rector**, quien convoca y dirige.

La Beca se otorgará por el **plazo de un año lectivo y su continuidad se evaluará al finalizar cada período**.

Recordamos que, conforme al **Artículo 22 de la Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar**, el importe de escolaridad vigente para el próximo año, se mantendrá en 11 mensualidades de UF 1,3552 cada una, fijado por el valor de la Unidad de Fomento al 01 de marzo de 2019. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría Regional Ministerial de Educación, determinará e informará las posibles rebajas de colegiatura que puedan llegar a darse antes del 25 de enero del año 2019. En caso de producirse diferencias, la Dirección rectificará e informará el arancel final oportunamente.

Antes de realizar la postulación a la Beca de Financiamiento Compartido, el apoderado deberá cerciorarse que el alumno no sea Prioritario para el año 2019, por lo que debe revisar el sitio web del MINEDUC (<http://certificados.mineduc.cl/mvc/home/index#>), en el que ya se encuentra disponible la información para el próximo año lectivo. Recuerde que la calidad de alumno prioritario permite acceder a exención de pago del Financiamiento Compartido, sin embargo, la pérdida de ésta calidad puede generar el cobro del mismo.

ETAPAS DEL PROCESO

El cumplimiento de las etapas de este proceso y su calendarización es indispensable para la validez de su postulación. Su incumplimiento, lo excluirá inmediatamente de la posibilidad de postular al beneficio.

Las familias beneficiadas el año 2018, sin excepción, deben cumplir este proceso de postulación para realizar su reevaluación, **quienes no lo realicen deben considerar extinto el beneficio**.

I.- ENTREGA DE CIRCULAR INFORMATIVA:

Viernes 28 de septiembre de 2018.

II. ENTREGA DE FORMULARIO DE POSTULACION Y REGLAMENTO DE BECA:

Los interesados deben retirar estos documentos en la **oficina de Recaudación**, según calendario adjunto:

INICIO	LUNES 01 DE OCTUBRE	08:00 a 13:00	14:00 a 16:15
FINALIZACIÓN	VIERNES 12 DE OCTUBRE	08:00 a 13:00	14:00 a 16:15





III.- RECEPCIÓN DE FORMULARIOS Y ANTECEDENTES:

Entregar **todos los documentos** en sobre cerrado en **oficina de Recaudación**.

INICIO	MIÉRCOLES 17 DE OCTUBRE	08:00 a 13:00	14:00 a 16:15
FINALIZACION	LUNES 05 DE NOVIEMBRE	08:00 a 13:00	14:00 a 16:15

IV.- RESULTADO DE POSTULACIONES:

La entrega se realizará por parte del **Trabajador Social** al apoderado o su representante con poder simple.

JUEVES 06 DE DICIEMBRE	VIERNES 07 DE DICIEMBRE	MARTES 11 DE DICIEMBRE	MIÉRCOLES 12 DE DICIEMBRE
HORARIO	HORARIO	HORARIO	HORARIO
09:00 a 12:00	09:00 a 12:00	09:00 a 12:00	09:00 a 12:00
15:00 a 17:00	15:00 a 17:00	15:00 a 17:00	15:00 a 17:00

V.- APELACION:

Se presenta por escrito, dirigida al Rector, en **oficina del Trabajador Social**.

Recepción desde	JUEVES 13 DE DICIEMBRE	08:30 a 12:00
Recepción hasta	LUNES 17 DE DICIEMBRE	08:30 a 12:00

VI.- RESULTADO APELACION:

Entrega en forma personal al apoderado o su representante con poder simple que se presente en la **oficina del Trabajador Social**.

MIÉRCOLES 19 DE DICIEMBRE	09:00 a 17:30
----------------------------------	---------------

En Jesús, María y José, les despide atentamente,

Pbro. PATRICIO ALEJANDRO PULGAR
HILLS,csj
REPRESENTANTE LEGAL

